INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG.CEO.SE. N° 002/2015

Asunción, 18 de Febrero de 2015

"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 4/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS VARIOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – AD REFERENDUM".

INTRODUCCIÓN

En fecha 20 de Febrero de 2014 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución N° 03, Acta N° 22, de fecha 17 de Mayo de 2012, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 13 Acta N° 90, de fecha 19 de diciembre de 2014 el Directorio del BCP, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 4/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS VARIOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – AD REFERENDUM".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. N° 01 de f/04/02/2015 **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 4/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS VARIOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – AD REFERENDUM".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 260 del Presupuesto Administrativo del BCP, contemplado en la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2015.

III. ACTA DE APERTURA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil quince, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, el señor Alcibiades Maricevich Farías, con C.I.C. N° 571.834, Director de la Unidad Operativa

de Contratación, la señora Alba Patricia Galeano Zárate, con C.I.C. N° 756.533, Jefa División Compras Mayores y el Señor Ricardo Arza, con C.I.C. N° 1.053.293, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas, todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**; para el acto de apertura de ofertas en el marco del llamado a **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 4/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS VARIOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – AD REFERENDUM,** aprobada por Resolución N° 13, Acta N° 90 de fecha 30 de diciembre de 2015 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

El presente acto es presidido por el señor Alcibiades Maricevich Farías, con C.I.C. N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, en representación del Gerente General del BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.

De conformidad con la Adenda N° 01 – LPN N° 4/2015 del 20 de enero de 2015 anexada al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la recepción de las ofertas y apertura de sobres, y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:

1) PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
2) ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS
3) SEGUROS GENERALES S.A. – SEGESA
4) ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

A continuación se detallan el precio ofertado en Guaraníes (IVA incluido), por las firmas citadas precedentemente.

LOTE N° 1: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS

(En guaraníes)

Orden N°	Empresas:	PRECIOS TOTALES (IVA INCLUIDO)
1	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	90.000.000.-
2	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.	100.000.000.-

	DE SEGUROS	
3	SEGUROS GENERALES S.A. - SEGESA	95.000.000.-
4	ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	118.800.000.-

LOTE N° 2: SEGURO DE COBERTURA DE EXCESO DE GASTOS MÉDICOS PARA FUNCIONARIOS DEL BCP

(En guaraníes)

Orden N°	Empresas:	PRECIOS TOTALES (IVA INCLUIDO)
1	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	NO COTIZA
2	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	NO COTIZA
3	SEGUROS GENERALES S.A. - SEGESA	5.080.000.000.-
4	ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	5.830.000.000.-

LOTE N° 3: SEGURO DE RIESGOS VARIOS PARA LA COBERTURA DE LOS BIENES DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

(En guaraníes)

Orden N°	Empresas:	PRECIOS TOTALES (IVA INCLUIDO)
1	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	135.000.000.-
2	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	NO COTIZA
3	SEGUROS GENERALES S.A. - SEGESA	115.000.000.-
4	ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	161.700.000.-

Seguidamente se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes, surgiendo la siguiente observación:

La Sra. Carmen Sanabria, en representación de la firma SEGUROS GENERALES S.A. – SEGESA, manifiesta que: ***"El listado de precios de la oferta de ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS no se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones"***.

Se aclara que la oferta y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el Artículo 27º, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las diez horas y ocho minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

IV. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **Artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición esta que se encuentra reglamentado por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- *"Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.."*, (Inciso 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	A	B	C	D	E
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SEGUROS GENERALES S.A. – SEGESA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2- *"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

LOTE N° 1: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS

Orden N°	Empresas:	PRECIOS TOTALES (IVA INCLUIDO)
1	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	90.000.000.-
2	SEGUROS GENERALES S.A. - SEGESA	95.000.000.-
3	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	100.000.000.-
4	ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	118.800.000.-

LOTE N° 2: SEGURO DE COBERTURA DE EXCESO DE GASTOS MÉDICOS PARA FUNCIONARIOS DEL BCP

Orden N°	Empresas:	PRECIOS TOTALES (IVA INCLUIDO)
1	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	NO COTIZA
2	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	NO COTIZA
3	SEGUROS GENERALES S.A. - SEGESA	5.080.000.000.-
4	ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	5.830.000.000.-

LOTE N° 3: SEGURO DE RIESGOS VARIOS PARA LA COBERTURA DE LOS BIENES DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Orden N°	Empresas:	PRECIOS TOTALES (IVA INCLUIDO)
3	SEGUROS GENERALES S.A. - SEGESA	115.000.000.-
1	PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	135.000.000.-
2	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	NO COTIZA
4	ASEPASA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	161.700.000.-

3- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."*

Por Providencia de fecha 17 de febrero de 2015 el Superintendente de Seguros remite el informe con respecto al cumplimento de las especificaciones técnicas del presente llamado, realizando algunas observaciones de carácter formal, las cuales fueron subsanadas con consultas realizadas por el Comité de Evaluación de Ofertas a los oferentes.

CONSULTAS REALIZADAS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Conforme a observaciones realizadas por la Superintendencia de Seguros, el Comité de Evaluación de Ofertas remitió Notas a las Firmas PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS y SEGUROS GENERALES S.A. – SEGESA, las cuales fueron contestadas en tiempo y forma.

Por lo expuesto, este Comité concluye que las Firmas PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS y SEGUROS GENERALES S.A. – SEGESA, cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

V. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

LOTE N° 1: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS

Se ha seleccionado provisoriamente a la Firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS por ser la oferta más económica y la misma cumplió con todos los requerimientos técnicos solicitados además de los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar "**Capacidad Legal**"; al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.
Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC., conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyo resultado son los siguientes:

Ratios principales	2012	2013	2014	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	2,14	1,52	1,63	1,63
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO > 80%	0,46	0,49	0,49	0,49
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,40	0,42	0,43	0,43

Puede apreciarse que la misma se adecua a lo exigido por el PBC.

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas por el pliego de bases y condiciones a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	

Documentos legales 1)Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	
a. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
b. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	
c. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	
d. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
e. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	CUMPLE	
a) Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertado está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la Ley Nº 827/96 "De Seguros", en caso de ser adjudicada. b) Declaración jurada simple, que está habilitada legalmente a operar en el ramo objeto de esta Licitación. c) Detalle actualizado del respaldo de las Instituciones Reaseguradoras intervinientes en la asunción del riesgo, mencionando nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación y calificaciones que obligatoriamente deberán ser como mínimo: BBB (Standard & Poor's) y/o Baa2 (Moody's) y/o B+ (A.M. Best's) y/o BBB (Fitch), previendo los Oferentes que los riesgos retenidos no excedan el 1% de los valores asegurados. La nómina de los mismos deberá permanecer invariable hasta la	CUMPLE	

extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, en cuyo caso los que incorporen deberán estar iguales o mejor calificados que los salientes, notificando de inmediato al asegurado de esta situación.). Los oferentes deberán prever que la retención de riesgos enumerados en el presente llamado, se ajusten a los lineamientos establecidos en la Resolución S.S.S.G. N° 102/09 - REGIMEN DE RETENCION DE RIESGOS de f/11/08/09 de la Superintendencia de Seguros. Además, será exigible como mínimo la Constancia del Reasegurador Lider (original o copia autenticada), en la que conste el porcentaje que asumirá sobre el total del riesgo; no admitiéndose respaldo emitido por el Bróker. a. En caso de que la Oferta sea presentada por un grupo de Aseguradores, deberá contener la manifestación escrita de conformidad para la designación de una compañía piloto, con sus respectivos porcentajes de participación, quién será la encargada de realizar todos los trámites administrativos antes, durante y después de la Adjudicación. Así también, deberá manifestar por escrito, que asumen el compromiso del 100% del seguro en caso de descalificación de alguno de los integrantes del Coaseguro y que en caso de Adjudicación, la retención en conjunto no superará los porcentajes establecidos en el Artículo 1° inciso "A" de la Resolución SS.SG. N° 102/09 - REGIMEN DE RETENCIÓN DE RIESGOS de f/11/08/2009, de los valores asegurados.		
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.		
a) Copias autenticadas de: Estado Financiero y de Resultados de los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos con la constancia de su presentación. b) Referencias certificadas satisfactorias expedidas, como mínimo por una (1) entidad financiera de plaza, para que el Banco Central del Paraguay pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación. c) Declaración jurada simple de que se encuentra(n) inscripto(s) en el Registro de Corredores de Reaseguros que lleva la Superintendencia de Seguros, en caso que intervenga(n) Corredor(es) de Reaseguros en la colocación del Riesgo. d) Manifestación del Corredor de Reaseguros, con carácter de Declaración Jurada de no haber efectuado durante el último año, operaciones de corretaje cuyas derivaciones hayan sido el incumplimiento de prestaciones previstas en los Contratos de Seguros, y en los que los asegurados hayan sido Reparticiones o Instituciones Estatales. Asimismo deberán consignar el detalle de las entidades públicas y/o bancos para los cuales realizó propuestas y antecedentes de cumplimiento. e) Índices económicos y Financieros conforme al Formulario de Información Financiera. a. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), El Código de Trabajo, El Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	

LOTE N° 2: SEGURO DE COBERTURA DE EXCESO DE GASTOS MÉDICOS PARA FUNCIONARIOS DEL BCP

LOTE N° 3: SEGURO DE RIESGOS VARIOS PARA LA COBERTURA DE LOS BIENES DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Se ha seleccionado provisoriamente a la Firma SEGUROS GENERALES S.A. - SEGESA por ser la oferta más económica en los mencionados Lotes y la misma **cumplió con todos los requerimientos técnicos solicitados** además de los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

.endiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar "**Capacidad Legal**"; al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.
Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC., conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyo resultado son los siguientes:

Ratios principales	2012	2013	2014	Promedio
Indice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	1,92	1,28	0,97	1,60
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO > 80%	0,47	0,57	0,62	0,52
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,32	0,13	0,07	0,24

Puede apreciarse que la misma se adecua a lo exigido por el PBC.

✓ **Documentos que componen la** oferta: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas por el pliego de bases y condiciones a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VII]	CUMPLE	
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	

Documentos legales **1)Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**			
a.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	
f.	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
g.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	
h.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	
i.	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	
j.	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		CUMPLE	
d)	Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertado está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la Ley N° 827/96 "De Seguros", en caso		

de ser adjudicada. e) Declaración jurada simple, que está habilitada legalmente a operar en el ramo objeto de esta Licitación. f) Detalle actualizado del respaldo de las Instituciones Reaseguradoras intervinientes en la asunción del riesgo, mencionando nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación y calificaciones que obligatoriamente deberán ser como mínimo: BBB (Standard & Poor´s) y/o Baa2 (Moody´s) y/o B+ (A.M. Best's) y/o BBB (Fitch), previendo los Oferentes que los riesgos retenidos no excedan el 1% de los valores asegurados. La nómina de los mismos deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, en cuyo caso los que incorporen deberán estar iguales o mejor calificados que los salientes, notificando de inmediato al asegurado de esta situación.). Los oferentes deberán prever que la retención de riesgos enumerados en el presente llamado, se ajusten a los lineamientos establecidos en la Resolución S.S.S.G. N° 102/09 - REGIMEN DE RETENCION DE RIESGOS de f/11/08/09 de la Superintendencia de Seguros. Además, será exigible como mínimo la Constancia del Reasegurador Líder (original o copia autenticada), en la que conste el porcentaje que asumirá sobre el total del riesgo; no admitiéndose respaldo emitido por el Bróker. b. En caso de que la Oferta sea presentada por un grupo de Aseguradores, deberá contener la manifestación escrita de conformidad para la designación de una compañía piloto, con sus respectivos porcentajes de participación, quién será la encargada de realizar todos los trámites administrativos antes, durante y después de la Adjudicación. Así también, deberá manifestar por escrito, que asumen el compromiso del 100% del seguro en caso de descalificación de alguno de los integrantes del Coaseguro y que en caso de Adjudicación, la retención en conjunto no superará los porcentajes establecidos en el Artículo 1° inciso "A" de la Resolución SS.SG. N° 102/09 - REGIMEN DE RETENCIÓN DE RIESGOS de f/11/08/2009, de los valores asegurados.	CUMPLE	
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.		
f) Copias autenticadas de: Estado Financiero y de Resultados de los ejercicios fiscales 2012, 2013 y 2014, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos con la constancia de su presentación. g) Referencias certificadas satisfactorias expedidas, como mínimo por una (1) entidad financiera de plaza, para que el Banco Central del Paraguay pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación. h) Declaración jurada simple de que se encuentra(n) inscripto(s) en el Registro de Corredores de Reaseguros que lleva la Superintendencia de Seguros, en caso que intervenga(n) Corredor(es) de Reaseguros en la colocación del Riesgo. i) Manifestación del Corredor de Reaseguros, con carácter de Declaración Jurada de no haber efectuado durante el último año, operaciones de corretaje cuyas derivaciones hayan sido el incumplimiento de prestaciones previstas en los Contratos de Seguros, y en los que los asegurados hayan sido Reparticiones o Instituciones Estatales. Asimismo deberán consignar el detalle de las entidades públicas y/o bancos para los cuales realizó propuestas y antecedentes de cumplimiento. j) Índices económicos y Financieros conforme al Formulario de Información Financiera. b. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), El Código de Trabajo, El Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	

VI. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a "**LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 4/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS VARIOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – AD REFERENDUM**", conforme al siguiente detalle:

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

LOTE	PRECIOS TOTALES (IVA INCLUIDO)
LOTE N° 1: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS	90.000.000.-

SEGUROS GENERALES S.A. – SEGESA

LOTE	PRECIOS TOTALES (IVA INCLUIDO)
LOTE N° 2: SEGURO DE COBERTURA DE EXCESO DE GASTOS MÉDICOS PARA FUNCIONARIOS DEL BCP	5.080.000.000.-

LOTE	PRECIOS TOTALES (IVA INCLUIDO)
LOTE N° 3: SEGURO DE RIESGOS VARIOS PARA LA COBERTURA DE LOS BIENES DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY	115.000.000.-

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por Lotes, se utilizará la modalidad de Contrato Cerrado y la vigencia del contrato será de un año, a partir de la emisión de la póliza.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Antonio Núñez
Encargado de Despacho
Sub Gerencia General de Administracion y Finanzas

MARÍA EPIFANIA GONZÁLEZ DE RODRÍGUEZ
Encargada de Despacho
Gerencia General